



III Edición de los Premios a la Innovación en Eficiencia y Almacenamiento Energético

Saft Baterías

I- OBJETO

El desarrollo de soluciones innovadoras en el campo de la energía es un factor fundamental para el crecimiento y expansión de algunos sectores tractores de nuestra sociedad, como las telecomunicaciones, las energías renovables, o los vehículos eléctricos e híbridos. Para seguir creciendo en estas áreas de trabajo, se exigen soluciones que aporten una mayor eficiencia energética para dar respuesta a los requerimientos que surgen en cada sector. En este aspecto, el almacenamiento energético juega un papel clave, ya que sólo a través de la acumulación de la energía generada, conseguiremos una explotación y aprovechamiento óptimo de nuestros recursos que nos permita avanzar hacia la innovación tecnológica en entornos limpios y sostenibles.

Saft Baterías S.L está muy implicada en labores de difusión y divulgación de la ciencia, con el fin de potenciar investigaciones y publicaciones especializadas, así como aproximar la ciencia al ciudadano. Con este objetivo, la compañía forma parte del patronato de la Fundación de Apoyo al Museo Nacional de Ciencia y Tecnología (FAMUNCYT) desde 2008, iniciativa con la que trabaja conjuntamente en la promoción de la ciencia y la innovación.

Con esta convocatoria se pretende incentivar a los estudiantes universitarios, especialmente a aquellos que cursan carreras de Ingeniería, Ciencias Físicas, Químicas, o Medio Ambientales, a desarrollar ideas (plasmadas en propuestas con posibilidad de ser aplicadas) que contribuyan a mejorar la calidad y sostenibilidad energéticas.

II- ÁMBITO

Los premios se otorgarán a trabajos que contengan propuestas tecnológicas innovadoras referentes al desarrollo de soluciones que permitan un incremento de la eficiencia y/o de las nuevas aplicaciones de sistemas de baterías para mejorar el almacenamiento de energía. Los criterios medioambientales y las políticas de prevención de riesgos laborales también han de estar reflejadas en dichos estudios.

Las propuestas deben enmarcarse dentro de los siguientes sectores: vehículos eléctricos e híbridos, movilidad personal urbana, ferrocarriles y medios de transporte, aviación, espacio, defensa, marina, edificios y plantas industriales, iluminación de emergencia, energías renovables, gas y petróleo, redes de telecomunicación, sistemas de radio y rastreo, herramientas profesionales, electrónica profesional y equipos médicos.

Los trabajos han de contener ideas innovadoras con un nivel de descripción y desarrollo que demuestre su posible aplicación, si bien no se exigen desarrollos en detalle o cálculos capaces de convertir dichas ideas en productos industriales de manera inmediata.

Los trabajos presentados no podrán haber sido premiados con anterioridad en cualquier otra convocatoria y deberán ser originales e inéditos.

III- PARTICIPANTES

Podrán presentarse universitarios que estén cursando estudios en las facultades de Ciencias Físicas, Ciencias Químicas, Ciencias Ambientales, e Ingenierías, de grado medio o superior, de toda España.

Asimismo, la candidatura está abierta a postgraduados, doctorandos y estudiantes de másters, cuyas temáticas de investigación estén relacionadas con las carreras anteriormente mencionadas, durante los dos años siguientes al término de sus estudios universitarios.

Los Premios Saft Baterías a la Innovación en Eficiencia y Almacenamiento Energético contemplan dos tipos de candidatura para la presentación de los trabajos: individual o de grupo, cuya composición estará firmada por un máximo de tres personas.

IV- PRESENTACIÓN

Los trabajos y la acreditación de las condiciones que permiten presentarse al premio y que están indicadas en el apartado anterior "III- Participantes", se remitirán en sobre cerrado a la atención de Cecile Pay, Saft Baterías S.L.

Av. Fuente Nueva 12, Nave 15,
28703 San Sebastián de los Reyes (Madrid),
indicando la referencia "Premio a la Innovación en Eficiencia y Almacenamiento Energético Saft Baterías" y el título del trabajo presentado.

Se emitirán cinco ejemplares impresos, en cualquiera de las lenguas oficiales del estado. castellano, así como una versión en formato electrónico, incluyendo:

- Datos personales del autor.
- Curriculum vitae del autor.
- Resumen del trabajo indicando objetivos y resultados obtenidos (máximo 500 palabras).
- Memoria del trabajo incluyendo: estado del arte, objeto de la innovación, descripción detallada, justificación, originalidad, viabilidad técnica y estimación económica de la implantación del proyecto. (máximo 25 páginas).
- Certificación Académica de los créditos aprobados o de la titulación cursada.

V- PLAZOS ADMISIÓN Y FALLO

El plazo de admisión finaliza el: 15 de septiembre de 2012

Transcurrido un periodo máximo de 30 días, tras el cierre del plazo de admisión, se notificará el fallo del jurado a los participantes y se les comunicará a los premiados la fecha de entrega de los premios, que se publicará también en la página web de la compañía **www.saftbaterias.es**.

VI- JURADO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El Jurado estará compuesto por personalidades del mundo de la Universidad, la Investigación y la Empresa, y distribuido de la forma siguiente:

Presidente: D. Joaquín Chacón Guadalix, Director General de Saft Baterías.

Vocales: Cuatro.

D. Enrique Fatás, Catedrático de Química-Física de la Universidad Autónoma de Madrid.

D. Luis Muñoz Sebastián, Responsable de la gestión de infraestructuras de telecomunicaciones de Iberdrola.

D. Jesús Palma, Investigador Senior de Procesos Electroquímicos del Instituto Madrileño de estudios Avanzados, IMDEA Energía.

Dña. María Luisa Soria García-Ramos, Secretaria General y Responsable de I+D+I de Sernauto.

Secretario: D. Benigno Martínez, Director Financiero de Saft Baterías.

Con voz pero sin voto, que será el encargado de coordinar al Jurado con el objetivo de agilizar la resolución al trabajo premiado.

Será función del Secretario convocar y preparar las reuniones del Jurado distribuyendo cuanta documentación sea necesaria para su estudio, con indicación del Orden del Día y con, al menos, una semana de anticipación a la misma. Asimismo será su función levantar Acta de las reuniones mantenidas, así como su distribución y archivo de estas.

El Jurado se reunirá tantas veces como sea preciso, en función del número de trabajos presentados, y siempre bajo convocatoria del Secretario del mismo. Puntualmente se podrá requerir la asistencia de otras personas que a juicio del jurado puedan aportar sus conocimientos u opiniones sobre el trabajo en estudio. Las decisiones finales del Jurado, serán colegiadas, tomándose estas por mayoría simple de sus miembros. En caso de igualdad prevalecerá el voto de calidad del Presidente. Contra la decisión del Jurado no cabrá recurso alguno, ni por parte del autor del trabajo ni por parte de terceros.

Para emitir su veredicto, el Jurado tendrá en cuenta:

1. Adecuación al ámbito de la convocatoria.
2. Carácter innovador de la solución.
3. Viabilidad de la propuesta.
4. Interés social.
5. Adecuación a criterios medioambientales y de prevención de riesgos laborales.

VII- PREMIOS

Categoría Individual

Se emitirá un premio de 2000€ y una beca de un año para trabajar en el Centro Técnico de Baterías Industriales (CTBI) con remuneración de 600€ al mes; y un accésit de 1000€.

Categoría de Grupo (máximo tres personas)

Se otorgará un premio de 3.000€.

El Jurado se reserva el derecho de declarar desierto cualquiera de los premios expuestos en este punto, en el caso de considerar que ningún proyecto reúne los requisitos necesarios. La decisión en relación con el otorgamiento de los premios será inapelable. Dado el carácter y la finalidad de los premios, y teniendo en cuenta el objeto y la actividad propia de los convocantes, Saft Baterías podrá publicar, desarrollar y, en su caso, aplicar los resultados de dicho desarrollo, reconociendo en todo caso la propiedad intelectual de los autores en relación a la aportación de los mismos. Si transcurridos dos años, a contar desde la concesión del premio, Saft Baterías no ha hecho uso de la idea, los premiados tendrán libertad para usos posteriores. En este caso deberá hacerse mención explícita de haber sido premiado en la presente convocatoria (indicando el nombre de los premios).

VIII- CONFIDENCIALIDAD

El contenido de los proyectos que se presenten a los premios, así como todos los datos, documentación e información de cualquier clase que se suministre, tendrán carácter confidencial y restringido y como tales serán tratados tanto por Saft Baterías S.L., como por los miembros del Jurado.

Para más información sobre este premio, dirigirse a:

Cecile Pay
Saft Baterías S.L.
Av. Fuente Nueva 12 – Nave 15
28703 San Sebastián de los Reyes (Madrid)
www.saftbaterias.es
cecile.pay@saftbatteries.com
Teléfono: 916 593 480
Horario: de 9:00 a 16:00 horas.

